

#### CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

#### **INVITACIÓN PÚBLICA**

008 - 2022

**OBJETO:** 

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO

CARTAGENA DE INDIAS, ABRIL DE 2022



# CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOPI, a través del portal de contratación <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la página web de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR <a href="www.contratoriadebolivar.gov.vo">www.contratoriadebolivar.gov.vo</a>

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso en que la Contraloría determine la existencia de hechos que puedan constituir corrupción, por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los oferentes si no en las oportunidades señaladas en esta invitación y en ningún caso a personas que no participen oficialmente en el proceso, hasta tanto la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR informe el resultado definitivo.

#### **RECOMENDACIONES:**

Señor proponente tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- 3. Examine rigurosamente el contenido de esta Invitación, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos y las normas que regulan la



Contratación Administrativa con entidades del Estado, así como la asignación de riesgos establecido.

- 4. Verifique que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 5. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor máximo establecido para esta convocatoria pública.
- 6. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 7. Siga las instrucciones, que en esta Invitación se imparten para la elaboración de su propuesta.
- 8. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
- 9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación pública.
- 10. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta Invitación Pública.
- 11.. Ningún convenio verbal con el personal de la Contraloría, antes, durante o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar ninguno de los términos u obligaciones aquí estipuladas.
- 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- 13. Señor proponente, al confeccionar su propuesta técnica, económica tenga en cuenta las variables, los riesgos y demás circunstancias que surjan de la ejecución del contrato, las cuales se consideran para todos los efectos asumidas por el oferente.



### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA. MC-008-2022

El suscrito Contralor Departamental de Bolívar de conformidad en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 594 de 2000, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen, procede a publicar la presente invitación pública, para contratar "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO

#### 1.2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Contraloría Departamental Bolívar posee una página Web Institucional, cuyo dominio es <a href="www.contraloriadebolivar.gov.co">www.contraloriadebolivar.gov.co</a>, por medio de la cual comunica oficialmente sus actividades, interactúa con sus funcionarios y al público en general o ciudadanía, además de permitir la implementación para la rendición de cuentas de los sujetos vigilados, por ello se hace necesario mantener una comunicación efectiva y un servicio ágil al ciudadano acorde a las parámetros establecidos por Gobierno Dígital, todo lo cual debe responder a la dinámica actual de la entidad y a las nuevas estrategias institucionales para el periodo comprendido entre el 2022 al 2025.

¿Por qué necesitan la nueva herramienta?

La entidad necesita para efectos de adelantar con eficiencia y eficacia las funciones propias para el cumplimiento de su misión institucional y como apoyo en la racionalización de los procesos administrativos y misionales, herramientas tecnológicas que contribuyan a la renovación de sus instrumentos tecnológicos para el óptimo rendimiento de la actividad funcional, como es el caso del arrendamiento del servicio de Hosting para el sitio web de la contraloría.

Al igual que permitan cumplir con los requerimientos y <mark>lineamientos de la estrategia de gobierno en línea.</mark>

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría Departamental se ve en la necesidad de adelantar los trámites para esta contratación durante la presente vigencia. Este gasto se encuentra incluido dentro del plan de compras de la presente vigencia.

#### 1.3. INFORMACIÓN GENERAL:

El presente proceso se realiza de conformidad con lo estipulado por el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada en el Sistema Electrónico para la contratación pública —SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse se recibirán por medio de la plataforma del SECOP II

#### 1.4. OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO

1.5. CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

1.6. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:



De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

F	Producto de Uso Final
43	Difusión de Tecnología de Información y Telecomunicación
4323	Software
432315	Software Funcional especifico de la Empresa
43231500	Software Funcional especifico de la Empresa
	4323

#### A. SERVICIO REQUERIDOS:

Requerimientos Funcionales y no funcionales

- 1. SERVICIO DE WEB HOSTING INSTITUCIONAL: alojamiento especializado para sitios Web Drupal.
- 2. SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL X 100 USUARIOS 30GB: 100 cuentas de correo.
- 3. SERVICIO DE FIREWALL WEB: implementación de un firewall web para mejorar la seguridad del sitio Web de la Contraloría de Bolívar.
- 4. SERVICIO DE MESA DE AYUDA: atención a los requerimientos de soporte.
- 5. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS Y CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL: mejoras en los módulos y capacitación en la administración del contenido del sitio web en Drupal.
- 6. SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS EN CLOUD COMPUTING (NUBE) Y PUESTA A PUNTO DE SITIO WEB: migración de contenido del sitio web actual al nuevo servidor de web hosting.

### B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE WEB HOSTING:

Almacenamiento:	130 GB de espacio
Potencia:	2CPU/6GB RAM
Protección AntiSpam:	
Múltiples copias:	Si
	Si
Seguridad:	El proveedor debe proteger el hosting y
	dominio con la tecnología que permita
	escanear el código del Sitio web de la
	Contraloría de Bolívar en busca de
	vulnerabilidades o huecos de seguridad y
	aplicarle un parche para evitar que seas
	hackeado.
Transferencia Mensual	Sin medición
Velocidad:	Suministrar una infraestructura de alta
	velocidad y performance: que cuente con
<u> </u>	servidor web licenciado de alto performance.
	Con caché del lado del servidor y del lado del
	Sitio web de la Contraloría de Bolívar.
Dominios Apuntados (Parqueos)	Si
Sub Dominios	Si, ilimitados
Configuración para trabajar con CDN	
C IIII PIIIX dabajai Coli CDIV	Una red de entrega de contenidos (CDN)
	puede reducir drásticamente el tiempo de
<u></u>	carga al servir el contenido del sitio desde



	servidores situados cerca de tus visitantes. También almacena en caché y optimiza ese contenido en su red para reducir el tamaño de los archivos y hacer que el alojamiento de páginas web carguen aún más rápido.
	El oferente debe contar con la posibilidad de configurar el web hosting con un CDN seguro, confiable y veloz.
CPanel	Si. El oferente debe ofrecer un CPanel sencilio e intuitivo panel para administrar.
Base de datos MySQL 5.6	Si
Aplicaciones compatibles	Softaculous, NodeJS, Python, Git y Ruby en cPanel. Versiones de PHP hasta 7.4
PHP	Sí, 5.6 - 7.0 - 7.1 -7.2 y 7.3
Acronis Backup	El oferente debe contar con la posibilidad de ofrecer protección de forma fiable en cualquier origen de datos en diversas plataformas: virtuales, físicas, en el cloud y móviles, independientemente del tamaño o la ubicación de los datos.
Restauración granular	El oferente debe ofrecer tiempos muy cortos para la restauración de servicio y datos.
HTML/XHTML/CSS/JS/WAP/ WML/XML	Si, soportado
Control de incidencias	El oferente debe encargarse del tratamiento de los errores cometidos por los usuarios, la eliminación intencionada e involuntaria de archivos importantes y ataques de ransomware
Copias de Respaldo (Backups)	Si
Tareas automatizadas (Cron Jobs)	Si

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

El servicio institucional, es un servicio avanzado de email que incrementa la productividad de la Contraloría de Bolívar con gran disponibilidad, confiabilidad y seguridad.

El servicio debe contar: Servicios de mensajería integrado, compartir y enviar archivos, múltiples firmas, calendarios y notas compartidas.

Máximo de cuentas de correo	100
Espacio por cuenta	30GB
Chat Corporativo	Si
Reportes avanzados de consumo	El oferente debe ofrecer a la Contraloría la posibilidad de contar con un gran conjunto de herramientas que permitirán conocer el consumo de disco, mensajes enviados, generación de reportes, reportes de spam y muchos otros en diferentes lapsos de tiempo.
Acceso Webmail	SI
IP Privada	Si
Acceso POP3, IMAP, SMTP, Webmail	SI



Maneio de Citas/Calondario	on de tu
E-mail Alias  E-mail Auto-Responders  Sí  Reuniones y espacios de trabajo  Filtros Anti Spam y antivirus  Asistencia prioritaria y asesoría permanente  Webmail profesional desde PC  Sí  Sí  Sí  Reuniones programadas y espacios para equipo de trabajo  Sí  Sí  Si  Si	:u
E-mail Auto-Responders  Sí  Reuniones y espacios de trabajo  Filtros Anti Spam y antivirus  Asistencia prioritaria y asesoría permanente  Webmail profesional desde PC  Sí  Sí  Sí  Si	:u
Reuniones y espacios de trabajo  Filtros Anti Spam y antivirus  Asistencia prioritaria y asesoría permanente  Webmail profesional desde PC  Reuniones programadas y espacios para equipo de trabajo  Sí  Si	:u
Filtros Anti Spam y antivirus  Asistencia prioritaria y asesoría permanente  Webmail profesional desde PC  Si	tu -
Asistencia prioritaria y asesoría permanente Si  Webmail profesional desde PC Si	
Permanente  Webmail profesional desde PC Si	_
Configuración desde tu teléfono Si	
	7
Protocolos POP3, Imap, Ldap Si	-
Sincronización completa Outlook y Thunderbird	-
Calendarios compartidos Si	-
Tareas compartidas Si	-
Notas compartidas Si	1
Reportes avanzados Si	7
Protocolo XMPP Si	1
Lista blanca Si	+
Revisión de ortografía Si	-
Auto salvado Si	-
Creación y selección de firma para cada correo	
Puedes enviar Múltiples firmas Si	$\dashv$

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FIREWALL WEB

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR requiere para proteger su sitio web contra hackers que el hosting tenga integrado un servicio de firewall para aplicaciones de web (WAF) que proteja la página Web de problemas tan comunes como ataques de inyección de SQL, XSS y falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF) sin hacer ningún cambio en tu infraestructura.

El detalle técnico de características mínimas es:

SEGURIDAD	
Inspección profunda de paquetes, cubriendo aplicaciones / Capa 7	Garantiza que sus aplicaciones web estándar y personalizadas estén siempre protegidas contra Inyección SQL, ataques de secuencias de comandos entre sitios y miles más
Conjuntos de reglas personalizadas específicas de URL	permite incluir/excluir URL o subdominios específicos para la protección WAF para probar dominios o incluir/excluir subdominios específicos



tráfico malicioso.no se requiere implementación adicional  corrige una vulnerabilidad antes de parchear su servidor o actualizar su código, lo que permite más tiempo para parchear y probar actualizaciones.  Protección falso positivo  Protección falso positivo  Integración completa con el servicio CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente  CDN global  Certificado SSL compartido  Reglas para páginas  Si, permite optimizar la velocidad de acceso al sitio Web  Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Optimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar  Tráfico malicioso.no se requiere implementación actodigo, lo que permite más tiempo para versión  Regulas que le llegue tráfico legitimo millones garantiza que le llegue tráfico legitimo millones de su sitio veb para versión		
Integración de la base de datos de reputación de IP  Parcheo virtual  Parcheo virtual  Parcheo virtual  Protección falso positivo  CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente  CDN global  Certificado SSL compartido  Reglas para páginas  Acceso a Panel de Control Web para administración  Firewall de aplicaciones de sitios web básico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudiflare  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Detimizaciones móviles para accelerar a carga en estos disnositivos  millones de IP únicas utilizadas para bloquear el tráfico malicioso.no se requiere implementación que tráfico que permite más tiempo para parchear y probar actualizaciones.  La tasa general de falsos positivos de 1/50 millones garantiza que le llegue tráfico legítimo Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional contenido saliente  Si, permite optimizar la velocidad de acceso al sitio Web  Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Optimizaciones móviles para accelerar a carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga de listio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Protección contra ataques DDOS	DDoS, sin necesidad de implementación
Parcheo virtual  Servidor o actualizar su código, lo que permite más tiempo para parchear y probar actualizaciones.  Protección falso positivo  La tasa general de falsos positivos de 1/50 millones garantiza que le llegue tráfico legítimo  Integración completa con el servicio CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente  CDN global  Certificado SSL compartido  Reglas para páginas  Si, permite acceder en forma segura al sitio Web  Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si Si permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si Si permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si Si permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Detimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar a carga de imágenes del sitio Web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Integración de la base de datos de reputación de IP	millones de IP únicas utilizadas para bloquear el tráfico malicioso.no se requiere implementación
millones garantiza que le llegue tráfico legítimo  Integración completa con el servicio CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente  CDN global  Certificado SSL compartido  Reglas para páginas  Acceso a Panel de Control Web para administración  Firewall de aplicaciones de sitios web pasaico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudflare  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Detimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  millones garantiza que le llegue tráfico legítimo  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional  Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio Web  Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Parcheo virtual	servidor o actualizar su código, lo que permite más tiempo para parchear y probar
sitio, no se requiere implementación adicional sitio Web  Sí, permite acceder en forma segura al sitio Web Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web Sí Acceso a Panel de Control Web para administración  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Detimizaciones de imagen on fly  Detimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Protección falso positivo	
Sitio Web  Si, permite acceder en forma segura al sitio Web  Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Acceso a Panel de Control Web para administración  Firewall de aplicaciones de sitios web passico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudflare  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Deptimizaciones de imagen on fly  Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Si, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Integración completa con el servicio CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente	Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional
Reglas para páginas  Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Sí  Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web  Sí  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	CDN global	Sí, permite optimizar la velocidad de acceso al sitio Web
para la seguridad del sitio Web  Acceso a Panel de Control Web para administración  Firewall de aplicaciones de sitios web passico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudflare  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Deptimizaciones de imagen on fly  Deptimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Para la seguridad del sitio Web  Sí  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Certificado SSL compartido	Sí, permite acceder en forma segura al sitio Web
Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimizaciones móviles para acelerar móvil, lo que permite sea más rápida la	Reglas para páginas	Si, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web
más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity  Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.  Optimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.  Optimiza in carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Acceso a Panel de Control Web para administración	Sí
Sencilla para mantener la protección existente.  Optimizaciones de imagen on fly  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Sencilla para mantener la protección existente.  Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Firewall de aplicaciones de sitios web básico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudflare	más comunes de acuerdo al standar Open Web
usando tecnología de cache  Optimizaciones móviles para acelerar a carga en estos dispositivos  Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la	Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity	Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.
a carga en estos dispositivos móvil, lo que permite sea más rápida la	Optimizaciones de imagen on fly	Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache
	Optimizaciones móviles para acelerar la carga en estos dispositivos	móvil, lo que permite sea más rápida la

#### 4. SERVICIO DE MESA DE AYUDA

El equipo del oferente debe estar compuesto por un equipo de ingenieros y técnicos entrenados en el desarrollo de proyectos Web en Drupal y en administración servidores Linux, los cuales deben estár en capacidad de atender los requerimientos de mesa de ayuda de la Contraloría de Bolívar y darle solución a cualquier problema o eventualidad relacionada directamente con la plataforma tecnológica. La asistencia podrán realizarla en las siguientes formas:

- Visitas técnicas de soporte
- Asistencia por teléfono
- Asistencia en forma remota a través de Skype, Teamviewer, Remote Desktop o Logmein
- Acceso a la Mesa de Ayuda

A través de una Mesa de Ayuda, garantizan el correcto funcionamiento de nuestros servicios Web. La mesa de ayuda se encargará de:

Recibir, registrar, analizar, escalar, hacer seguimiento y solucionar los

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle 36 (Gastelleando No. 3 57 RPX (PS) 56443 CB (FS)

Centro Calle



requerimientos de servicios solicitados por los usuarios.

- Notificar a los usuarios sobre el estado de las solicitudes de servicio.
- Dar soporte técnico inicial al usuario.
- Asesorar a los usuarios en correcta utilización de la infraestructura, del software (operativo, productividad y aplicativo)
- Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software en los clientes.
- Realizar el enrutamiento de solicitudes a otras áreas funcionales.
- Resolver en forma inmediata los problemas posibles vía control remoto.
- Auditar permanentemente los servicios.
- Realizar reportes y estadísticas según niveles de servicio
- Realizar estadísticas de los Tickets creados para la identificación proactiva de problemas.
- Efectuar el control de tiempos de respuesta y escalamiento de Tickets en caso de no cumplirlos.
- Realizar el reporte mensual de cumplimiento de niveles de servicio.
- Capacitar y asesorar a los usuarios en la correcta utilización del software (operativo, productividad) y servicios de red.
- Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software en los clientes.

La mesa de ayuda debe ser proporcionada a través de un software que contemple las siguientes funcionalidades:

- El módulo helpdesk sirve para el seguimiento de intervenciones, permite a los administradores, y al personal de soporte, vincular las intervenciones realizadas a usuarios y a servicios de soporte técnico.
- Gestión multi-sedes
- Soporte multi-usuarios y sistema de autenticación múltiple
- Gestión administrativa
- Gestión de expedición de tickets y solicitudes, funcionalidades de monitoreo
- Gestión de problemas y de cambios
- Interfaz simplificada permitiendo a los usuarios finales rellenar un ticket de soporte
- Generador de reportes activos y Helpdesk (soporte)

#### Características específicas:

Funcionalidad	Especificidad	
ServiceDesk	Gestión de problemas en varios entornos vía la creación de tickets, gestión de los tickets, asignación, planificación de los tickets, etc.	
	Gestión de problemas, proyectos y cambios	
Usuarios finales	Historial de las intervenciones	
	Encuesta de satisfacción	
	Comentarios en solicitud	
	Seguimiento de correos de la solicitud de intervención	
Técnicos	Gestión de las solicitudes de intervención	
	Escalamiento de los tickets	
Estadísticas	Informes en varios formatos (PNG, SVG, CSV)	
	Éstadísticas globales	
	Estadísticas por categoría (por técnico, hardware, usuario, categoría, prioridad, ubicación,)	
Administración	Gestión del estado y de reservas del material	



	Gestión de los contratos y documentos
	Sistema básico de gestión de sistema de conocimientos
	Gestión de las solicitudes de soporte para todo tipo de inventario de material
	Gestión de la información comercial y financiera (adquisición, garantia y extensión, amortización)
Reserva	Gestión de reservas
	Interfaz usuario (calendario)
Base de dafos de	Gestión de artículos de la base de datos de conocimientos y de la <u>FAQ</u> (Preguntas Frecuentes)
conocimientos	Gestión de contenidos por objetivos (perfiles, grupos, etc.)
Informes	Generación de informes de dispositivos (tipo de dispositivo, contrato asociado, informes comerciales.

(A)

#### 5. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS Y CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL

La Contraloría de Bolívar requiere para mejorar la seguridad del sitio Web que el proponente realice actualización de módulos y core del sitio Web, para ello, la empresa oferente deberá tener experiencia implementando y administrando portales Web en DRUPAL, lo cual deberá demostrar acreditando experiencia.

El oferente deberá realizar una capacitación en Administración de CPanel dirigida al área de sistemas de la entidad, esto con el objetivo de actualizar los conocimientos referentes a la administración de servicios de la plataforma Web.

Actualización del CORE Drupal	Sí, el oferente deberá realizar una actualización inicial del CORE del sitio Web.
Actualización de módulos	Sí, el oferente deberá realizar una actualización inicial de los módulos del sitio Web.
Capacitación en Drupal	Sí, debe realizar capacitación presencial de mínimo seis (6) horas para tres (3) usuarios, divididas en dos (2) sesiones.

## 6. SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS EN CLOUD COMPUTING (NUBE) Y PUESTA A PUNTO DE SITIO WEB

El oferente debe realizar la migración de datos desde el server actual de la Contraloría de Bolívar hacia el nuevo server, garantizando la copia idéntica de datos y asegurando la correcta configuración de portales Web.

El sitio web actual de la Contraloría de Bolívar, se encuentra desarrollado en Drupal, el oferente debe contar con personal altamente capacitado en sistemas de administración de contenidos y especialmente en Drupal.

El oferente deberá realizar una actualización del CORE del sitio Web.



Actualización de módulos y plugins	El oferente deberá realizar una actualización de los módulos del sitio Web, actualizaciones de los modulo correspondientes:  Comprobar que los módulos sean compatibles con la versión actual de Drupal.  Mantener actualizados los módulos.  Comprobar que los módulos por instalar sean seguros, verificar las opiniones de los usuarios en la lista de módulos de Drupal.  Comprobar que módulos se encuentren en el listado del directorio de módulos de Drupal.
Migración de datos	El oferente debe realizar la copia íntegra de todos los datos proporcionados en el servidor actual y realizar la configuración de sistemas necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del sitio web de la entidad.

1.7. NORMATIVIDAD APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de éste se derive, será el previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en especial el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas concordantes o complementarias de la misma y en las que las modifiquen, adicionen o complementen. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Participación de terceros

1.8. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Para el presente proceso los interesados o proponentes tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten, para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y se otorga la posibilidad de hacer observaciones a los mismos. De la misma forma, todos los actos administrativos que expide la Contraloría Departamental de Bolívar, en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, el acto de adjudicación y eventualmente, su declaratoria de desierta.

En atención al principio de preclusión no se aceptarán con posterioridad a la fecha de cierre, observaciones, ni solicitud de aclaraciones a la invitación, so pena de ser rechazadas por extemporáneas.

**1.9. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, también podrán participar los consorcios y uniones temporales según lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en este país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos



necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad y trato nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

1.10. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: No podrán participar en este proceso quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en la Constitución Política y la ley vigente que constituyan inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones para contratar con Contraloría Departamental de Bolivar, especialmente las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna persona podrá presentar más de una oferta ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural.

En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, la Contraloría Departamental de Bolivar, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán declararlo bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la oferta según anexo.

- 1.11. Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, deben ser allegados en castellano a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- **1.13.** PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial es de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) IVA incluido, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 45 del 28 de marzo de 2022. Código: 2.1.2.02.02.005-0023-Rubro: Mantenimiento. Fuente: Transferencia. Cualquier propuesta que sobrepase el valor de presupuesto oficial será rechazada sin lugar a calificación.

IMPUESTOS	VALOR A CANECELAR	
ESTAMPILLA PROANCIANATO	1%	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	1%	
ESTAMPILLA PRODEPORTES	1%	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2%	
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%	



SISTEAMATIZACION	\$28.735
LOS IMPUESTOS DE IVA Y RETEFUENTE SE	
DESCUENTA SEGÚN LA CLASE DE	
EMPRESA Y REGIMEN A LA QUE	
PERTENEZCA.	

1.14. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará dentro de los quince (15) días hábiles siguiente, a la instalación del servicio de Hosting para la página web de la Contraloría Departamental de Bolivar, para lo cual debe anexar la factura correspondiente constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fisca según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

1.15. TÉRMINO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO: El termino de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. El contrato a suscribir tendrá una vigencia de doce (12) meses.

El lugar de cumplimiento del contrato será la ciudad de Cartagena de Indias, y el servicio deberá ser prestado en las instalaciones de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, en el Centro, calle Gastelbondo No. 2-67.

- 1.16. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOPII, página web <a href="https://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>, igualmente podrá ser consultada en la página web de la Entidad <a href="https://www.contratoriadebolivar.gov.co">www.contratoriadebolivar.gov.co</a>
- 1.17. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE: El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo de la presente convocatoria.

#### 2. PROCEDIMIENTO:

**2.1. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:** Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOPII, página web <a href="https://www.contraloriadebolivar.gov.co">www.contraloriadebolivar.gov.co</a>

#### 2.2. DE LAS PROPUESTAS:

**2.2.1. SUJECIÓN A LA INVITACIÓN:** Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.



- **2.2.2. COSTOS DE LA PROPUESTA:** El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, la Contraloría Departamental de Bolívar, no será responsable en caso alguno de dichos costos sin que importe el resultado del proceso.
- **2.2.3. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser presentada por el representante legal de la empresa o su apoderado expresamente facultado para ello.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en el orden establecido en la presente invitación.

Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar debidamente firmada por este. Los proponentes deben informar qué información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, en caso contrario se considerará que toda la propuesta carece de reserva legal.

La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en esta invitación.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor del contrato.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

- **2.2.4.** VALIDEZ: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- **2.2.5. PRECIOS**: El precio se presentará en pesos colombianos y conforme al formulario de precios que se adjunte, el cual deber ser diligenciado totalmente.

El valor de la propuesta económica digitado en la plataforma SECOPII debe ser igual al anexado en la oferta económica. En caso de que no coincidan se evaluará solo el precio digitado en la plataforma.

No será responsabilidad de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta.

- 2.2.6. REGISTRO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, REFERIDAS A LA FUTURA CONTRATACIÓN: Los documentos que se relacionan en la invitación que correspondan a las personas naturales o representante legal de empresa, deberán ser registrados en el momento de la entrega de la oferta y sin la documentación la propuesta no será tenida en cuenta.
- 2.2.7. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: Las propuestas se recibirán el día y hora establecido en el cronograma de la presente invitación

Las propuestas entregadas después de la fecha y hora indicada en la presente invitación serán rechazadas y por ende no serán objeto de calificación.

2.2.8. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN: En



cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas se adelantará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública.

2.2.9. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES: La Contraloría Departamental de Bolívar dentro del plazo previsto en el cronograma de contratación, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo con el orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

- 2.2.10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que este segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- 2.2.11. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la evaluación de las ofertas y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1), en la página web <a href="www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> El informe permanecerá a disposición de los proponentes, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

En atención al principio de preclusión no se aceptarán con posterioridad a la fecha de observaciones, ni solicitud de aclaraciones al informe de evaluación, so pena de ser rechazadas por extemporáneo.

- 2.2.12. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en la página web de la entidad y en el SECOP II.
- 2.2.13. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicara la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa



e incondicional y se publicara en la página <u>www.contratos.gov.co</u>. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

- **2.2.14. ÚNICO PROPONENTE:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- **2.2.15. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** La Controlaría Departamental de Bolivar, podrá declarar desierto el proceso de selección, en los eventos previstos en la Ley y en esta invitación, en especial en los siguientes casos:
- 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta.
- 2. Cuando no se presente oferta alguna.
- 3. Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- 4. Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en el estudio previo, anexo técnico y esta Invitación.
- 5. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOPII. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**2.2.16. ADENDAS:** La Contraloría Departamental de Bolívar, podrá realizar modificaciones a esta invitación mediante adenda y podrá modificar o ampliar el cronograma de las actividades prevista si así lo considera.

#### 3. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El "riesgo", es definido en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato".

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, para los efectos previstos en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

- a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



- c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.
- e) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- f) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

En los estudios previos se establece la matriz de riesgos

#### 4. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el

artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria)

Teniendo en cuenta los riesgos en que puede verse avocado el presupuesto asignado

El proponente debe constituir las siguientes garantías:

- <u>a) Cumplimiento del contrato</u>: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
- b) <u>Calidad del servicio:</u> Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) más.

<u>Parágrafo 1</u> En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

### 5. DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR Y CAUSALES DE RECHAZO:

Recibidas y abiertas las propuestas se procederá a su análisis preliminar a efectos de determinar si reúnen los requisitos mínimos para su comparación y evaluación, y las causales de rechazo en que incurran las propuestas.

#### 5.1. REQUISITOS MÍNIMOS:

**5.1.1.** Los proponentes no deben estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.



- **5.1.2**. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública.
- **5.1.3.** Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación Pública.
- **5.1.4**. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- **5.1.5.** Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.

#### **5.2 RECHAZO DE LA OFERTA:**

Habrá lugar al rechazo de la propuesta, por parte de LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias previstas en la presente Invitación Pública, y en los casos de insubsanabilidad previstos en la Ley. Las propuestas además serán rechazadas en los siguientes casos:

- 5.2.1. Entrega extemporánea de la propuesta
- 5.2.2. Presentar propuesta por valor que supere el presupuesto oficial estimado.
- **5.2.3**. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- **5.2.4.** Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- 5.2.5. Falta de capacidad jurídica.
- **5.2.6**. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- **5.2.7.** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- **5.2.8.** Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los ítems que se establecen en la ficha técnica o no aporte la ficha técnica.
- 5.2.9. Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
- 5.2.10. Las demás señaladas en la Invitación Pública.

El oferente que desee participar en la presente contratación deberá acreditar, para ingresar al proceso selectivo, todos los requisitos de HABILITACIÓN señalados, su no cumplimiento, será causal suficiente para que la Contraloría Departamental de Bolívar decida el rechazo de la oferta sin lugar a reclamación.

#### 6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROPONENTES:

#### **6.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS:**

**6.2.1.** Carta de presentación suscrita por el representante legal: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, donde haga constar que no están incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993.El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa. (Formato 1)



Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.

La no presentación de este dará lugar a que la entidad requiera la subsanación de dicho documento y en el evento que no sea subsanado se declarará como NO HÁBIL.

**6.2.2.** Certificado de Existencia y Representación Legal: El Proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil (personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y con la respectiva renovación vigente, en el que conste que el término de su duración es igual a la del contrato y uno (01) años más.

Las PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una anotación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la invitación, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, que dentro del objeto social este contemplado el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y (01) año más.

REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2021, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

**6.2.3.** Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social. El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del Anexo (Formato No. 3), según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en los articulo 23 Ley 1150 de 2007), artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

**6.2.4.** Fotocopia del RUT. El proponente deberá presentar copia del RUT. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.



- **6.2.5.** Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
- **6.2.6.** Certificado de antecedentes fiscales: El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
- 6.2.7. Hoja de vida de la Función Pública. Del proponente.
- 6.2.8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: Del representante legal.
- **6.2.9.** Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Del representante legal. (aplica para hombres menores de 50 años)
- **6.2.10.** Certificación de antecedentes judiciales: Se debe aporta certificado de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
- **6.2.11.** Certificado de medidas correctivas RNMC: El proponente deberá aporta certificado de medidas correctivas del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.
- **6.2.12.** Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Formato No. 5), en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- **6.2.13.** Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades Persona Natural o Jurídica: El proponente deberá aportar con su propuesta, el formato de declaración de inhabilidades e incompatibilidades persona natural o jurídica, debidamente diligenciado. (Formato 6).

Nota: El proponente debe anexar diligenciado todos los anexos de la presente invitación.

#### 7. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

No Aplican. De acuerdo con lo establecido en el estudio previo, y con la naturaleza del contrato, su monto, y la forma de pago contraentrega, no es exigible para el contratista requisitos de tipo financiero para acceder al presente proceso, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 8. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

#### **8.1. FACTORES DE EVALUACION:**



CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE / NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

#### 8.1.1. EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA:

Se acreditará con hasta dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto esté relacionado con el de la presente contratación, por un valor igual o superior al presupuesto asignado a la presente contratación o cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones que deben aportar los proponentes deberán contener la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Fecha de inicio y terminación.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono del contratante.
- Fecha de elaboración de la certificación
- Porcentaje de participación en la Unión Temporal o Consorcio.

Únicamente se tendrá en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados en su totalidad.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad estatal o por un particular.

El acta de liquidación que dé cuenta de las ejecuciones de los contratos se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.

No se aceptan auto certificaciones.

#### 8.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO:

El sitio web de La Contraloría de Bolívar se encuentra desarrollado en el CMS (Content Management System) Drupal, debido a este motivo principal se requiere ingeniero de desarrollo web con experiencia acreditada especifica en este CMS Drupal, que tendrá las funciones de realizar actualizaciones de seguridad, optimización, actualización de versiones, sobre el sitio Web de La Contraloría de Bolívar.

Debido a la alta complejidad de capacitación, administración, configuración de Servidores Linux, se requiere que en el equipo de trabajo de los oferentes dispongan adicionalmente con un Ingeniero de Soporte de Servicios de Hosting, que será el profesional ingeniero de sistemas que el oferente dispondrá para la correcta asistencia de configuración, parametrización y administración del Servidor (variables, sesiones, PHP, Base de Datos, cache, dominios y subdominios, ancho de banda, variables físicas y de disco duro, configuración de Firewall, configuración DNS.

Para garantizar la correcta ejecución del contrato, La Contraloría de Bolívar, requiere que el oferente presente dentro de su equipo de trabajo un ingeniero coordinador de proyectos de TI, con el objeto de funcionar de enlace entre el supervisor del contrato por parte de La Contraloría de Bolívar y la empresa oferente; realizando entrega de los documentos solicitados en el presente proceso al igual que los informes de funcionamiento general del servicio de web Hosting a contratar.



Para seleccionar un proveedor que garantice estabilidad de los servicios a CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB <a href="https://www.contralorialento.com

#### Personal requerido:

- UN (1) INGENIERO COORDINADOR DE SERVICIOS DE HOSTING: Se requiere que el proponente acredite que cuenta con mínimo un (1) ingeniero de sistemas, con especialización en gerencia de proyectos de informáticos, y que cuente con competencias en la implementación, configuración y capacitación de servicios de hosting. Experiencia en el mantenimiento de portales Web en Drupal. El oferente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos tres (3) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, además anexar certificaciones de experiencia específica en la gestión de plataformas de hosting. Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.
- UN (1) INGENIERO DE SOPORTE/MESA DE AYUDA WEB EN DRUPAL: El proponente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos tres (3) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, además anexar certificaciones de experiencia específica como implementador de portales Web en CMS Drupal y bases de datos Mysql Server. Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.
- **8.1.3. FICHA TÉCNICA:** EL proponente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos en esta Invitación (Formato 4)

La propuesta que no cumpla con las características establecidas en la ficha técnica será rechazada, así su propuesta económica sea la más baja. La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La falta de presentación de la propuesta técnica será causal de rechazo de la oferta.

#### 9. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica debe estar debidamente firmada por el oferente y debe estar claro el precio de la propuesta, la cual debe elaborarse en el formato anexo a la presente Invitación Pública. (Formato 2)

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta económica presente el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones y requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474



de 2011. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídicos, económicos y técnicos), la Contraloría Departamental de Bolivar procederá a adjudicar el contrato a dicho proponente.

La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada.

#### 10. TERMINO PARA PEDIR ACLARACIONES:

Dentro plazo comprendido dentro de la fecha de apertura y hasta el día cinco (5) de abril del año 2022, hora 5:00 PM, cualquier interesado en el proceso puede solicitar aclaraciones adicionales por escrito, las cuales se responderán mediante comunicación escrita y se fijarán en el Portal Único de contratación.

Con atención al principio de preclusión no se aceptarán ni el mismo día ni con posterioridad a la fecha de cierre, observaciones, ni solicitud de aclaraciones a la Invitación, so pena de ser rechazadas por extemporáneas.

#### 11. ERRORES U OMISIONES:

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

En caso de que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen suministro de los servicios, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se noten errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de realizar los trabajos satisfactoriamente en las fechas estipuladas.

#### 12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Se recibirán en la fecha y hora relacionada en el Cronograma, sólo serán objeto de calificación en el presente proceso de contratación las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma, propuesta presentada de forma extemporánea será rechazada.

#### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 35 ley 2069 de 2020. Factores de desempate. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes



reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Qor ciento (25%) en e consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME,



cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

- 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

#### 14. CLAUSULADO, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR exijan, expresando a continuación las estipulaciones mínimas relativas a capacidad, objeto, valor, precio, supervisión, etc., se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y del pago de los impuestos correspondientes o la autorización expresa y escrita del contratista para descontar el valor de estos.

#### 17. APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana.

#### 18. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Contraloría Departamental de Bolivar, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

#### 19. CONTRATOS ADICIONALES:

Serán autorizados por el Contralor Departamental de Bolívar cumplimiento de los requisitos legales y siempre que se den las condiciones fácticas que así lo demanden.

#### 20. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

#### 21. PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y la Contraloría Departamental de Bolivar, procedimiento que se cumplirá dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato.

El procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación



o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

#### 22. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente, y para conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas. PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del artículo artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR previa verificación del incumplimiento impondrá a título de sanción o multa, un equivalente al 0.5% del valor del contrato, sin que el valor de la sumatoria de dichas multas, supere el 20% del valor total del Contrato.

#### 23. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada. PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables.

#### 24. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el P.U.G1 del Área de Informática y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, quien también deberá suscribir, acta de inicio, informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes o servicios recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los



artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Contralor Departamental de Bolivar.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente

#### 24.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en los términos del artículo 83 y concordantes de la Ley 1474 de 2011. Así mismo, el supervisor dará aplicación al Manual de Contratación y de Supervisión adoptado por la Entidad, para lo cual tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Provectar el acta de iniciación del contrato.
- c)Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista.
- d) Certificar para efecto de los pagos respectivos, la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas en el mismo.
- e) Verificar el pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal si a ello hubiera lugar.
- f) Adelantar los trámites correspondientes para la aplicación de las multas y efectuar su cuantificación en caso de que haya lugar a ellas.
- g) Las demás que se deriven del contrato y que sean inherentes a su naturaleza.

#### 25. GRAVÁMENES Y ESTAMPILLAS:

El contrato estará sujeto a los gravámenes por Estampillas y Retención en la Fuente. Además, deberán liquidar y pagar las Estampillas Departamentales a que haya lugar.

#### 26. FORMULARIOS - INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO:

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras.

El Formulario de Precios deberá ser diligenciado en su totalidad e indicará los precios para cada ítem, los cuales sumados arrojarán el valor total de la oferta.

#### **27. ANEXOS:**

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 2. FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO 3. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

FORMATO 4. FICHA TÉCNICA.

FORMATO 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.



Dado en Cartagena de Indias, a los treinta y cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

EDILBERTO MANUEL MENDOZA GOEZ Contralor Departamental de Bolívar.

Control de legalidad: Héctor Sanabría Bejarano.

Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: José Morante G. P.U.G1 Área Jurídica.



### FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA

Señores CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR E.S.D.

El guarrita en
El suscrito en en en mombre de estipulan en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte de este
estinular en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte de este
proceso contractual, presento propuesta para contratar la CONTRATAR LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO
ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA,
ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y
CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO
DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO
DEL SITIO WED WWW.OOMTRAEDRIADEDOLIVAR.OOV.OO
En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir
todas las obligaciones señaladas en la Invitación Pública y en mi propuesta.
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento que:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los
firmantes de esta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial
en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso
contractual que está adelantando la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE
BOLÍVAR y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación Pública.
4. Que ni el suscrito ni la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal
que represento, se halian incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Que el suscrito y la Sociedad y/o Cooperativa, Consorcio o Unión Temporal que
represento, se comprometen a realizar dentro del plazo que fija la CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR todos los trámites necesarios para la firma y
legalización del contrato.
6. Que conocemos las Leyes de la República de Colombia, las cuales rigen este
Proceso contractual.
7. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido
en la Invitación Pública.
8. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías
requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
9. Que hemos recibido las siguientes Adendas: (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido. (Si aplica)
10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente
numerados.
11. Que el valor de la propuesta es la siguiente: VALOR TOTAL DE LA
PROPUESTA:
Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total
responsabilidad frente a la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR
cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio
de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
Proponente:



#### FORMATO 2.

#### **OFERTA ECONÓMICA**

CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA. MC-008-2022.

El proponente deberá presentar su propuesta económica conforme a los requerimientos establecidos en la Invitación Pública en un cuadro que contenga la siguiente información

ITEM	NOMBRE del SERVICIO A PRESTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLI VAR.GOV.CO		

Los valores debe expresarse en pesos Colombianos y precios inmodificables durante la ejecución del contrato. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas IVA y haya lugar a este, se entenderá que está incluido en el valor unitario.

Proponente:	
C.C. No	



#### **FORMATO 3**

#### CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo
con cedula de ciudadanía No. de, identificada con NIT No, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
Dado en de días del mes de de
Firma Representante legal o revisor fiscal.



## FORMATO 4 FICHA TÉCNICA

#### WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA Y MIGRACIÓN DE DATOS 2022

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO

#### B. SERVICIO REQUERIDOS:

- SERVICIO DE WEB HOSTING INSTITUCIONAL: alojamiento especializado para sitios Web Drupal.
- 8. SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL X 100 USUARIOS 30GB: 100 cuentas de correo.
- SERVICIO DE FIREWALL WEB: implementación de un firewall web para mejorar la seguridad del sitio Web de la Contraloría de Bolívar.
- 10. SERVICIO DE MESA DE AYUDA: atención a los requerimientos de soporte.
- 11. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS Y CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL: mejoras en los módulos y capacitación en la administración del contenido del sitio web en Drupal.
- 12. SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS EN CLOUD COMPUTING (NUBE) Y PUESTA A PUNTO DE SITIO WEB: migración de contenido del sitio web actual al nuevo servidor de web hosting.

#### B. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE WEB HOSTING:

Almacenamiento:	130 GB de espacio
Potencia:	2CPU/6GB RAM
Protección AntiSpam:	Si
Múltiples copias:	Si
Seguridad:	El proveedor debe proteger el hosting y dominio con la tecnología que permita escanear el código del Sitio web de la Contraloría de Bolívar en busca de vulnerabilidades o huecos de seguridad y aplicarle un parche para evitar que seas hackeado.
Transferencia Mensual	Sin medición
Velocidad:	Suministrar una infraestructura de alta velocidad y performance: que cuente con servidor web licenciado de alto performance. Con caché del lado del servidor y del lado del Sitio web de la Contraloría de Bolívar.
Dominios Apuntados (Parqueos)	Si



Sub Dominios	Si, ilimitados
Configuración para trabajar con CDN	Una red de entrega de contenidos (CDN) puede reducir drásticamente el tiempo de carga al servir el contenido del sitio desde servidores situados cerca de tus visitantes. También almacena en caché y optimiza ese contenido en su red para reducir el tamaño de los archivos y hacer que el alojamiento de páginas web carguen aún más rápido.
	El oferente debe contar con la posibilidad de configurar el web hosting con un CDN seguro, confiable y veloz.
CPanel	Si. El oferente debe ofrecer un CPanel sencillo e intuitivo panel para administrar.
Base de datos MySQL 5.6	Si
Aplicaciones compatibles	Softaculous, NodeJS, Python, Git y Ruby en cPanel. Versiones de PHP hasta 7.4
PHP	Sí, 5.6 - 7.0 - 7.1 -7.2 y 7.3
Acronis Backup	El oferente debe contar con la posibilidad de ofrecer protección de forma fiable en cualquier origen de datos en diversas plataformas: virtuales, físicas, en el cloud y móviles, independientemente del tamaño o la ubicación de los datos.
Restauración granular	El oferente debe ofrecer tiempos muy cortos para la restauración de servicio y datos.
HTML/XHTML/CSS/JS/WAP/ WML/XML	Sí, soportado
Control de incidencias	El oferente debe encargarse del tratamiento de los errores cometidos por los usuarios, la eliminación intencionada e involuntaria de archivos importantes y ataques de ransomware
Copias de Respaldo (Backups)	Si
Tareas automatizadas (Cron Jobs)	Si

## 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

El servicio institucional, es un servicio avanzado de email que incrementa la productividad de la Contraloría de Bolívar con gran disponibilidad, confiabilidad y seguridad.

El servicio debe contar: Servicios de mensajería integrado, compartir y enviar archivos, múltiples firmas, calendarios y notas compartidas.

Máximo de cuentas de correo	100
Espacio por cuenta	30GB
Chat Corporativo	Si
Reportes avanzados de consumo	El oferente debe ofrecer a la Contraloría la posibilidad de contar con un gran conjunto de herramientas que permitirán conocer el consumo de disco, mensajes enviados, generación de reportes, reportes de spam y muchos otros en diferentes lapsos de tiempo.
Acceso Webmail	SI
IP Privada	Si



Acceso POP3, IMAP, SMTP, Webmail	SI
Acceso FOP3, IMAF, SWIF, Webinali	
Manejo de Citas/Calendario	La solución de Webmail debe contar con citas/calendario o de citas programadas de manera fácil y sencilla.
E-mail Forwarding (Reenvio)	Sí
E-mail Alias	Sí
E-mail Auto-Responders	Sí
Reuniones y espacios de trabajo	Reuniones programadas y espacios para tu equipo de trabajo
Filtros Anti Spam y antivirus	Sí
Asistencia prioritaria y asesoría permanente	Si
Webmail profesional desde PC	Si
Configuración desde tu teléfono	Si
Protocolos POP3, Imap, Ldap	Si
Sincronización completa Outlook y Thunderbird	Si
Calendarios compartidos	Si
Tareas compartidas	Si
Notas compartidas	Si
Reportes avanzados	Si
Protocolo XMPP	Si
Lista blanca	Si
Revisión de ortografía	Si
Auto salvado	Si
Creación y selección de firma para cada correo	Si
Puedes enviar Múltiples firmas	Si

#### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FIREWALL WEB

La CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR requiere para proteger su sitio web contra hackers que el hosting tenga integrado un servicio de firewall para aplicaciones de web (WAF) que proteja la página Web de problemas tan comunes como ataques de inyección de SQL, XSS y falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF) sin hacer ningún cambio en tu infraestructura.

El detalle técnico de características mínimas es:

SEGURIDAD	
Inspección profunda de paquetes, cubriendo aplicaciones / Capa 7	Garantiza que sus aplicaciones web estándar y personalizadas estén siempre protegidas contra Inyección SQL, ataques de secuencias de comandos entre sitios y miles más
Conjuntos de reglas personalizadas específicas de URL	permite incluir/excluir URL o subdominios específicos para la protección WAF para probar



	dominios o incluir/excluir subdominios específicos
Protección contra ataques DDOS	Permite la protección de pila completa contra DDoS, sin necesidad de implementación adicional
Integración de la base de datos de reputación de IP	Inteligencia en tiempo real sobre más de mil millones de IP únicas utilizadas para bloquear el tráfico malicioso.no se requiere implementación adicional
Parcheo virtual	corrige una vulnerabilidad antes de parchear su servidor o actualizar su código, lo que permite más tiempo para parchear y probar actualizaciones.
Protección falso positivo	La tasa general de falsos positivos de 1/50 millones garantiza que le llegue tráfico legítimo
Integración completa con el servicio CDN, ofreciendo transformación de contenido saliente	Reduce la latencia web para los visitantes de su sitio, no se requiere implementación adicional
CDN global	Sí, permite optimizar la velocidad de acceso al sitio Web
Certificado SSL compartido	Sí, permite acceder en forma segura al sitio Web
Reglas para páginas	Sí, permite crear hasta 20 reglas personalizadas para la seguridad del sitio Web
Acceso a Panel de Control Web para administración	Sí
Firewall de aplicaciones de sitios web básico (WAF) con el conjunto de reglas de Cloudflare	Sí, permite proteger su sitio Web de ataques más comunes de acuerdo al standar Open Web Application Security Project OWASP.
Compatibilidad con lógica y formato de ModSecurity	Permite importar conjuntos de reglas de forma sencilla para mantener la protección existente.
Optimizaciones de imagen on fly	Optimiza la carga de imágenes del sitio Web usando tecnología de cache
Optimizaciones móviles para acelerar la carga en estos dispositivos	Optimiza la carga del sitio web para versión móvil, lo que permite sea más rápida la velocidad de carga

#### 4. SERVICIO DE MESA DE AYUDA

El equipo del oferente debe estar compuesto por un equipo de ingenieros y técnicos entrenados en el desarrollo de proyectos Web en Drupal y en administración servidores Linux, los cuales deben estár en capacidad de atender los requerimientos de mesa de ayuda de la Contraloría de Bolívar y darle solución a cualquier problema o eventualidad relacionada directamente con la plataforma tecnológica. La asistencia podrán realizarla en las siguientes formas:

- Visitas técnicas de soporte
- Asistencia por teléfono
- Asistencia en forma remota a través de Skype, Teamviewer, Remote Desktop o Logmein
- Acceso a la Mesa de Ayuda

A través de una Mesa de Ayuda, garantizan el correcto funcionamiento de nuestros servicios



#### Web. La mesa de ayuda se encargará de:

- Recibir, registrar, analizar, escalar, hacer seguimiento y solucionar los requerimientos de servicios solicitados por los usuarios.
- Notificar a los usuarios sobre el estado de las solicitudes de servicio.
- Dar soporte técnico inicial al usuario.
- Asesorar a los usuarios en correcta utilización de la infraestructura, del software (operativo, productividad y aplicativo)
- Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software en los clientes.
- Realizar el enrutamiento de solicitudes a otras áreas funcionales.
- Resolver en forma inmediata los problemas posibles vía control remoto.
- Auditar permanentemente los servicios.
- Realizar reportes y estadísticas según niveles de servicio
- Realizar estadísticas de los Tickets creados para la identificación proactiva de problemas.
- Efectuar el control de tiempos de respuesta y escalamiento de Tickets en caso de no cumplirlos.
- Realizar el reporte mensual de cumplimiento de niveles de servicio.
- Capacitar y asesorar a los usuarios en la correcta utilización del software (operativo, productividad) y servicios de red.
- Conocer y aplicar los procedimientos de instalación de software en los clientes.

La mesa de ayuda debe ser proporcionada à través de un software que contemple las siguientes funcionalidades:

- El módulo helpdesk sirve para el seguimiento de intervenciones, permite a los administradores, y al personal de soporte, vincular las intervenciones realizadas a usuarios y a servicios de soporte técnico.
- Gestión multi-sedes
- Soporte multi-usuarios y sistema de autenticación múltiple
- · Gestión administrativa
- Gestión de expedición de tickets y solicitudes, funcionalidades de monitoreo
- Gestión de problemas y de cambios
- Interfaz simplificada permitiendo a los usuarios finales rellenar un ticket de soporte
- Generador de reportes activos y Helpdesk (soporte)

#### Características específicas:

Funcionalidad	Especificidad	
ServiceDesk	Gestión de problemas en varios enfornos vía la creación de fickets, gestión de los tickets, asignación, planificación de los tickets, etc.	
	Gestión de problemas, proyectos y cambios	
Usuarios finales	Historial de las intervenciones	
	Encuesta de satisfacción	
	Comentarios en solicitud	
	Seguimiento de correos de la solicitud de intervención	
Técnicos	Gestión de las solicitudes de intervención	
	Escalamiento de los tickets	
Estadísticas	Informes en varios formatos (PNG, SVG, CSV)	
	Estadísticas globales	
	Estadísticas por categoria (por técnico, hardware, usuario, categoria, prioridad, ubicación)	
Administración	Gestión del estado y de reservas del material	



	Gestión de los contratos y documentos	
	Sistema básico de gestión de sistema de conocimientos	
	Gestión de las solicitudes de soporte para todo tipo de inventario de material	
	Gestión de la información comercial y financiera (adquisición, garantía y extensión, amortización)	
Reserva	Gestión de reservas	
	Interfaz usuario (calendario)	
Base de datos de	Gestión de artículos de la base de datos de conocimientos y de la <u>FAQ</u> (Preguntas Frecuentes)	
conocimientos	Gestión de contenidos por objetivos (perfiles, grupos, etc.)	
Informes	Generación de informes de dispositivos (tipo de dispositivo, contra asociado, informes comerciales.	

#### 5. SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS Y CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL

La Contraloría de Bolívar requiere para mejorar la seguridad del sitio Web que el proponente realice actualización de módulos y core del sitio Web, para ello, la empresa oferente deberá tener experiencia implementando y administrando portales Web en DRUPAL, lo cual deberá demostrar acreditando experiencia.

El oferente deberá realizar una capacitación en Administración de CPanel dirigida al área de sistemas de la entidad, esto con el objetivo de actualizar los conocimientos referentes a la administración de servicios de la plataforma Web.

Actualización del CORE Drupal	Sí, el oferente deberá realizar una actualización inicial del CORE del sitio Web.	
Actualización de módulos	Sí, el oferente deberá realizar una actualización inicial de los módulos del sitio Web.	
Capacitación en Drupal	Sí, debe realizar capacitación presencial de mínimo seis (6) horas para tres (3) usuarios, divididas en dos (2) sesiones.	

## 6. SERVICIO DE MIGRACIÓN DE DATOS EN CLOUD COMPUTING (NUBE) Y PUESTA A PUNTO DE SITIO WEB

El oferente debe realizar la migración de datos desde el server actual de la Contraloría de Bolívar hacia el nuevo server, garantizando la copia idéntica de datos y asegurando la correcta configuración de portales Web.

El sitio web actual de la Contraloría de Bolívar, se encuentra desarrollado en Drupal, el oferente debe contar con personal altamente capacitado en sistemas de administración de contenidos y especialmente en Drupal.

Actualización del CORE Drupal	El oferente deberá realizar una actualización del CORE del sitio Web.
Actualización de módulos y plugins	El oferente deberá realizar una actualización de los módulos del sitio Web, actualizaciones de los modulo correspondientes:



	<ul> <li>Comprobar que los módulos sean compatibles con la versión actual de Drupal.</li> <li>Mantener actualizados los módulos.</li> <li>Comprobar que los módulos por instalar sean seguros, verificar las opiniones de los usuarios en la lista de módulos de Drupal.</li> <li>Comprobar que módulos se encuentren en el listado del directorio de módulos de Drupal.</li> </ul>
Migración de datos	El oferente debe realizar la copia íntegra de todos los datos proporcionados en el servidor actual y realizar la configuración de sistemas necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del sitio web de la entidad.

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO:

El sitio web de La Contraloría de Bolívar se encuentra desarrollado en el CMS (Content Management System) Drupal, debido a este motivo principal se requiere ingeniero de desarrollo web con experiencia acreditada especifica en este CMS Drupal, que tendrá las funciones de realizar actualizaciones de seguridad, optimización, actualización de versiones, sobre el sitio Web de La Contraloría de Bolívar.

Debido a la alta complejidad de capacitación, administración, configuración de Servidores Linux, se requiere que en el equipo de trabajo de los oferentes dispongan adicionalmente con un Ingeniero de Soporte de Servicios de Hosting, que será el profesional ingeniero de sistemas que el oferente dispondrá para la correcta asistencia de configuración, parametrización y administración del Servidor (variables, sesiones, PHP, Base de Datos, cache, dominios y subdominios, ancho de banda, variables físicas y de disco duro, configuración de Firewall, configuración DNS,

Para garantizar la correcta ejecución del contrato, La Contraloría de Bolívar, requiere que el oferente presente dentro de su equipo de trabajo un ingeniero coordinador de proyectos de TI, con el objeto de funcionar de enlace entre el supervisor del contrato por parte de La Contraloría de Bolívar y la empresa oferente; realizando entrega de los documentos solicitados en el presente proceso al igual que los informes de funcionamiento general del servicio de web Hosting a contratar.

Para seleccionar un proveedor que garantice estabilidad de los servicios a CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DΕ DATOS Y **PUESTA** Α **PUNTO** DEL SITIO WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO, los cuales son de misión crítica para el funcionamiento de la entidad, es necesario que el proponente cuente con personal altamente calificado, capacitado y experimentado, para lo cual se requiere:

#### Personal requerido:

UN (1) INGENIERO COORDINADOR DE SERVICIOS DE HOSTING: Se requiere
que el proponente acredite que cuenta con mínimo un (1) ingeniero de sistemas,
con especialización en gerencia de proyectos de informáticos, y que cuente con
competencias en la implementación, configuración y capacitación de servicios de



hosting. Experiencia en el mantenimiento de portales Web en Drupal. El oferente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos tres (3) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, además anexar certificaciones de experiencia específica en la gestión de plataformas de hosting. Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.

UN (1) INGENIERO DE SOPORTE/MESA DE AYUDA WEB EN DRUPAL: El proponente deberá suministrar la hoja de vida del ingeniero en sistemas, que deberá tener por lo menos tres (3) años experiencia profesional como ingeniero de sistemas, además anexar certificaciones de experiencia específica como implementador de portales Web en CMS Drupal y bases de datos Mysql Server. Para tal efecto el proponente deberá anexar hoja de vida con los soportes de la formación académica, certificaciones y experiencia laboral relacionada.

Firma
Representante legal o revisor fiscal.



#### FORMATO 5.

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR. E.S.D. Proceso de invitación Pública de Mínima Cuantía MC-008- 2022 [nombre del representante legal o de la persona identificado como aparece al pie de mi firma, proponente], [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del estado Colombiano y de la Contraloría Departamental de Bolivar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación publica de Mínima Cuantía MC-008-2022. 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación publica de mínima cuantía MC-008 de 2022. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de invitación publica de Mínima Cuantía MC-008-2022, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022. \_\_\_\_\_ firma representante legal del proponente o del proponente persona natural nombre: C.C.:



# FORMATO 6 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL Y JURÍDICA.

Yo		identificado con
Cédula de Ciudadanía No.	, de	, Representante
Legal de		
	declaro bajo la grave	dad del juramento la
cual se entiende prestado con la fir	ma del presente docume	nto, no me encuentro
incurso en ninguna de las inhabilid	lades e incompatibilidade	es consagradas en la
Constitución y la Ley para contratar	con el Estado.	
Así mismo en cumplimiento de lo de	finido en el Artículo 18 de	la Ley 1150 de 2007,
certifico que ni los socios ni la socied	dad que represento se end	cuentran inhabilitados
como consecuencia de lo establecid	lo en dicha norma.	

Firma del Proponente/Representante Legal C. C. Nº



#### COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

CONTRATO No.00-2022

Asunto:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 000 - 2022

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la Invitación Pública No.000 de 20XX, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudio previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la

#### CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO

oferta presentada.

Entre la Contraloría Departamental de Bolívar, entidad pública sometida al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, de acuerdo literal B) del artículo segundo de la ley 80 de 1993, identificada con Nit. 890480306, representada por EDILBERTO MENDOZA GOEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 73125102, en su calidad de CONTRALOR DEPARTAMENTAL, elegido mediante acta número 019 de fecha 30 de noviembre de 2021 posesionado mediante Acta de fecha 07 de enero 2022, quien adelante se denominará LA CONTRALORIA y por la otra, identificada (a) con el Número de Identificación Tributaria XXXX., persona jurídica constituida por escritura pública XXXXX, del 21 de marzo del XXXX, en la Notaría 5 de Bogotá DC, inscrito en la Cámara de Comercio de XXX, bajo el número XXXX del libro IX, quien actúa a través de su apoderado Gerente Comercial y de Servicio al Cliente, señor XXXX, identificado con cedula de ciudadanía N 79.949.476 de Bogotá D.C. quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo establecido por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Compilatorio 1082 de 2015, en lo que fuere pertinente y, demás complementarias y concordantes sobre la materia, y conforme a las siguientes:

CLAUSULAS ESPECÍFICAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO SUSCRITO EN EL SECOP II:

CLÁUSULA 1 – OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE DE WEB HOSTING, CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL, FIREWALL WEB, MESA DE AYUDA, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS, CORE DEL SITIO WEB DRUPAL Y CAPACITACIÓN DE CPANEL, MIGRACIÓN DE DATOS Y PUESTA A PUNTO DEL SITIO WEB WWW.CONTRALORIADEBOLIVAR.GOV.CO. CLÁUSULA 2 – PLAZO: El termino de ejecución del contrato será de quince (15) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, la vigencia



del contrato será de doce (12) meses. CLÁUSULA 3 - VALOR: El valor total del presente contrato asciende hasta la suma de pesos (\$), este valor incluye todos los impuestos nacionales, departamentales y todos los costos directos e indirectos así corno los gastos de administración y de cualquier otra indole en los que incurra el contratista por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al funcionamiento el servicio de Hosting para la página web de la Contraloría Departamental de Bolivar, para lo cual debe anexar la factura correspondiente constancia o certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) o certificación respectiva expedida por el Revisor Fisca según sea el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA. CLÁUSULA 5 - DE LAS OBLIGACIONES DE LA **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL:** CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR SE OBLIGA A: Pagar el valor del contrato en la forma pactada, Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que de él formen parte, Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos del presente contrato, Asignar un supervisor, Liquidar el Contrato. CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato, 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, 3. Garantizar que el servicio estará disponible las 24 horas del día. 4.Gestionar y administrar en forma segura su dominio. 5. Cumplir con las especificaciones técnicas y ofrecer seguridad y privacidad del servidor. 6.El sitio web de la entidad estará alojado en servidores ubicados en USA, en un centro de datos de conexión a internet redundante, de manera que se garantiza que el sitio esté disponible y activo en cualquier momento en cualquier momento. 7.0frecer un servició con equipos de hardware de calidad, brindando cuando lo requiera el soporte técnico permanente a la Contraloría Departamental de Bolivar, la asistencia podrán realizarla en las siguientes formas: Visita técnica de soporte, Asistencia por teléfono, asistencia en forma remota a través de Skype, Teamviever, Remote Desktop o Logmein. 8.Informar oportunamente al supervisor del Contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del Contrato. 9. Atender las recomendaciones que le haga el supervisor. 10. Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 11.Realizar los cambios requeridos, en el evento de ser necesario a juicio del supervisor. 12.. Realizar el pago de los tributos locales, 13. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que se le asignen, 14. Estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales, 15. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible. 16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual CLÁUSULA 7 -INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal,



subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. CLÁUSULA 8 - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MISMA: El CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR a guardar reserva de la información que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el CONTRATISTA, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. En caso de incumplimiento de esta obligación, el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, el contratista, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. CLÁUSULA 9 - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA 10 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. CLÁUSULA 11 -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las divergencias que surjan con ocasión de la firma, ejecución e interpretación prorroga o terminación del contrato, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato serán sometidos a revisión por las partes para buscar un arreglo en un término no mayor de (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualesquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, las diferencias que no puedan ser resueltas de forma directa por las partes se resolverán a través de la conciliación administrativa procedimiento que se solicitara a la procuraduría competente, de no llegar a un acuerdo se acudirá por la vía de la jurisdicción de lo contencioso administrativo y el acta de conciliación prejudicial será requisito de procedibilidad para acudir a esta jurisdicción. CLÁUSULA 12 - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES DEL CONTRATO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana. CLÁUSULA 13 - MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial, defectuoso, tardío o mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRAȚISTA, estipuladas en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones definitivo y demás documentos contractuales, que hacen parte integral del presente, y conminar al cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas. PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del



trámite del artículo artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR previa verificación del incumplimiento impondrá a título de sanción o multa, un equivalente al 0.5% del valor del contrato, sin que el valor de la sumatoria de dichas multas, supere el 20% del valor total del Contrato. CLÁUSULA 14 - PENAL PECUNIARIA: Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios. PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada. PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables. CLÁUSULA 15- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN: Este contrato, no genera vinculación laboral entre la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y EL CONTRATISTA, ni entre la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR y los dependientes de EL CONTRATISTA, en consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus trabajadores tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. CLÁUSULA 16 - CESIÓN: El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, pudiendo reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En ningún caso la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos, el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CESIÓN** DE DERECHOS **ECONÓMICOS** PATRIMONIALES. La cesión de pagos es una práctica comercial legalmente reconocida Colombia, razón por la cual CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR no es ajeno al reconocimiento de esta situación, la cual en el caso de presentarse podrá realizarse de acuerdo con procedimiento y requisitos establecidos internamente CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR. <u>CLÁUSULA</u> CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. CLÁUSULA 18 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminado el contrato por cualquier causa, se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes de manera bilateral, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y de forma unilateral, dentro de los dos (2) meses siguientes, en caso de no lograrse la liquidación bilateral. Vencido el plazo anteriormente establecido, si no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término anteriormente señalado, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto por el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. CLÁUSULA 19 - SUPERVISIÓN: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el P.U. G1 del Área de Informática



y/o por quien haga sus veces, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. CLÁUSULA 20 -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente contrato previa autorización escrita de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR; si ello no fuere posible acepta renunciar a su ejecución. CLÁUSULA 21 - GASTOS: Los gastos que demandan la legalización de este contrato tales como impuestos, tasas, contribuciones, publicaciones entre <u>CLÁUSULA 22 –</u> serán por cuenta del CONTRATISTA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 2 del presente Contrato. CLÁUSULA 23 - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en el SECOP II. Para su ejecución requerirá la expedición del registro presupuestal correspondiente, y suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista. CLÁUSULA 24 - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Cartagena de Indias. CLÁUSULA 25 - DEL CONTROL SOCIAL: Veedurías Las Ciudadanas establecidas conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad en el presente contrato, haciendo las recomendaciones escritas ante la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR para buscar la forma más apropiada para ejecutar el objeto contractual y que se cumpla con la finalidad del mismo. CLÁUSULA 26 - FIRMA ELECTRÓNICA: El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.